



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO PLURAL EN UN PAIS UNITARIO

D/ 154

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

15029164

Montevideo, **22 JUL 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de mayo de 2014 (número interno 92.433).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó al Coronel (Av.) don Fernando Luis Maurente Ferraros, en Misión Diplomática como Representante de la República Oriental del Uruguay en el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), en la ciudad de Montreal, Canadá, por el período de un año a partir del 9 de mayo de 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Contabilidad (UE-001) de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, informó que la Misión Diplomática confiada al Oficial Superior citado, se cumplió desde el 13 de mayo de 2014 hasta el 26 de mayo de 2015, fecha en que se hizo efectivo el relevo.-----

II) que dicho Departamento asimismo informó que por el período correspondiente a licencia del mencionado Oficial Superior se liquidaron asignaciones hasta el 19 de junio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979 y

2015.02916.4

por los Decretos 576/965 de 9 de diciembre de 1965 y su modificativo 287/973 de 12 de abril de 1973, 675/971 de 19 de octubre de 1971, 665/972 de 10 de octubre de 1972 y 475/990 de 16 de octubre de 1990.-----

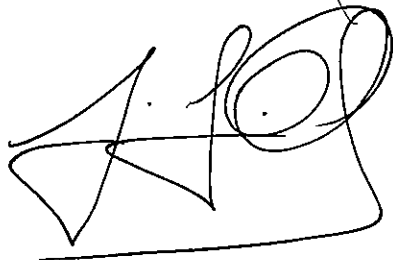
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

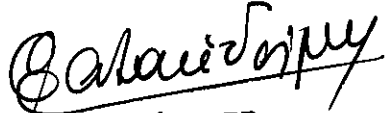
1ro.- Establecer que la Misión Diplomática confiada al señor Coronel (Av.) don Fernando Luis Maurente Ferraros, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de mayo de 2014 (número interno 92.433), se cumplió desde el 13 de mayo de 2014 hasta el 26 de mayo de 2015.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO





  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DGRRFF-DC  
TS/ag